TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 669/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Fernando de la Mora, 21 de junio de 2019.

VISTO: El Memorándum VMAF N° 0447/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Memorándum DUOC N° 155/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual adjunta el Dictamen Técnico N° 007/2019, y se dan por acreditadas las justificaciones para la realización del procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ, en base a las exigencias legales vigentes que regulan la materia. Se cuenta con el parecer favorable de este Viceministerio y se solicita a la Máxima Autoridad la Resolución de inicio de llamado de locación del procedimiento mencionado

El Memorándum DUOC N° 155/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, el Dictamen MDS/DUOC/007/2019, mediante el cual se dan por acreditadas las justificaciones para la realización del procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ, en base a las exigencias legales vigentes que regulan la materia. Se solicita resolución de Inicio de Llamado para Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos del Departamento de Caaguazú.

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.

El Dictamen MDS/DUOC/007/2019, que expresa: Descripción de la Contratación: **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ.**
El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar por acreditado el proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ**, manifiesta cuanto sigue:
Antecedentes.
La nota presentada bajo el Expediente MEUI N° 3162/2019 de fecha 03/06/2019, por el Señor Severo Alderete Garcete, con C.I. N° 350.988, mediante la cual ofrece en alquiler un inmueble de su propiedad, situado en la calle Pedro Melo de Portugal,

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 669/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Fernando de la Mora, 21 de junio de 2019.

Barrio San Roque del Distrito de San José de los Arroyos – Dpto. de Caaguazú, individualizado como Finca N° 1198 y Cta. Cte. Ctral. N° 21-0053-19, según documentos que acompaña.

La Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 19/06/2019, por la cual se requiere ejecutar conforme a lo solicitado por Memorándum DA N° 438/2019.

El Memorándum DA N° 438/2019, de la Dirección Administrativa mediante el cual solicita el inicio del proceso de Locación de Inmueble para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos, conforme al requerimiento del Dpto. de Servicios Generales según Memorando SG N° 208/2019.

El Memorándum DA/SG N° 208/2019, del Dpto. de Servicios Generales, mediante el cual formula el Informe Técnico Previo y determina técnicamente que la propiedad ofrecida para alquiler se adecua a la necesidad actual de la Institución de contar con una subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social, en el Distrito de San José de los Arroyos, que permita operar de manera más cómoda y cerca de los beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados en esa zona del país y así poder brindar respuestas rápidas a los casos que se presentan. Respecto a las cualidades técnicas, el inmueble ofrecido y cuya locación se pretende cuenta con sala de espera con ventilador, oficinas con ventilador y aire acondicionado, cocina, baño, depósito y patio con ingreso para vehículos. El precio de locación acordado es la suma mensual de Gs. 2.000.000 IVA incluido y se pretende contratar por el término de 6 meses.

En cuanto al costo – beneficio de contar con el arrendamiento del mencionado inmueble, cabe mencionar que actualmente no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de locales propios.

Fundamentos de efectuar la locación de Inmueble Determinado.

El procedimiento que nos ocupa obedece a la necesidad institucional de contar con una subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos que permita operar de manera más cómoda y cerca de los beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados en esa zona del país y así poder brindar respuestas rápidas a los casos que se presentan. El inmueble que se pretende alquilar, se adecua completamente a las necesidades de la Institución.

Análisis de la cuestión.

Conforme a lo planteado, entendemos que el procedimiento cuya realización se pretende realizar se enmarca en lo dispuesto en el art. 44 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y los procedimientos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante la Resolución DNCP N° 1494/2018, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DE LA DNCP N° 458/2012.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 669/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Fernando de la Mora, 21 de junio de 2019.

Al respecto, el art. 44 de la Ley Nº 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.
Así también, apreciando las características del inmueble determinado, el presente procedimiento se enmarca en lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018, Art. 1°. APROBAR el procedimiento para la locación de inmueble determinado y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble Determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en el informe técnico previo y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.../// ...

Costo.

El precio establecido en concepto de canon mensual de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ es de Gs. 2.000.000 (IVA Incluido), por el plazo de seis (6) meses. La forma de pago será semestral.

Disponibilidad presupuestaria.

De acuerdo a los montos estipulados, se prevé como valor a devengar la suma de Gs. 2.000.000 en concepto de canon de alquiler por cada mes de usufructo del inmueble y la suma total de Gs. 12.000.000, por el plazo de seis (6) meses, sumas a ser imputadas en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2019.
Se propone dar inicio al procedimiento de contratación establecido en la legislación vigente, a los efectos de locación de inmueble determinado, en los plazos y cánones mencionados precedentemente, en base a los fundamentos expuestos.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto"*.

Que, en virtud al artículo 17 del Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*, es facultad del Ministro

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 669/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA EL INICIO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Fernando de la Mora, 21 de junio de 2019.

dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el Inicio del **Llamado de Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos del Departamento de Caaguazú**, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Establecer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, tomen los recaudos pertinentes, de acuerdo a la determinación tomada en el artículo 1°.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mar

MARANDU

jv/vj/fc